

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39864 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 20/2009-L, por auto de 2 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Jose Nieto Puente, con DNI número 33.242.884-H, y D^a. María del Carmen Hombre Porto, con DNI número 76.512.326-C, con domicilio ambos en Lugar de Proupín sin número – Ames (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Santiago de Compostela (A Coruña).

Segundo.—Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentran, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

Tercero.—Que los acreedores de los concursados deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Que ha sido nombrado administrador concursal único el economista D. Enrique Ángel Barros López.

En A Coruña a, 6 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090084330-1